



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.

En la ciudad de Cieza, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE MARZO DE 2024.

Se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP ANTONIO BUITRAGO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, 2023-2024. Expediente 897183N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005625, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO, con C.I.F. nº G30117485, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO, por importe de 8000,00 €.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 897183N.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP JOSÉ MARÍN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, 2023-2024. Expediente 896691E.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005623, en nombre y representación de la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN DE CIEZA, con C.I.F. nº G30564959, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN DE CIEZA, por importe de 8000,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN DE CIEZA para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 896691E.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP CRISTO DEL CONSUELO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, 2023-2024. Expediente 897466F.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005635, en nombre y representación del AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

CRISTO DEL CONSUELO DE CIEZA con C.I.F. nº G30294664, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023- 2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO CRISTO DEL CONSUELO DE CIEZA, por importe de 8000,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la APA DEL COLEGIO PÚBLICO CRISTO DEL CONSUELO DE CIEZA para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejala de Educación 897466F.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP GERÓNIMO BELDA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

EXTRAESCOLARES, 2023-2024. Expediente 900710M.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005639, en nombre y representación del AMPA DEL C.P. COMARCAL GERÓNIMO BELDA CIEZA, con C.I.F. nº G30301758, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades extraescolares durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023- 2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la APA DEL C.P. COMARCAL GERÓNIMO BELDA CIEZA, por importe de 8000,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la AMPA DEL C.P. COMARCAL GERÓNIMO BELDA CIEZA para “ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 900710M.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto,





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP PEDRO RODRÍGUEZ, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y SOCIAL, 2023-2024. Expediente 895957K.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 19 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005566, en nombre y representación del AMPA CEIP PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ, con C.I.F. nº G30269641, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda al AMPA CEIP PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ, por importe de 750,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida al AMPA CEIP PEDRO RODRÍGUEZ PÉREZ para “ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023- 2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 895957K.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP ANTONIO BUITRAGO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y SOCIAL, 2023-2024. Expediente 895701E.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejalía delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005625, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO, con C.I.F. nº G30117485, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO, por importe de 750,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

- Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN MADRES Y PADRES ALUMNOS CEIP ANTONIO BUITRAGO para “ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 895701E.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPA DEL CEIP JOSÉ MARÍN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y SOCIAL, 2023-2024. Expediente 895074J.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“El 22 de mayo de 2023, con el número de Registro General de Entradas 2023005622, en nombre y representación de la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN, con C.I.F. nº G30564959, fue presentada una solicitud de concesión de subvención, al amparo de la “Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros públicos de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2023 - cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024”.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2023, aprobó las Bases Reguladoras.

El día 24 de julio de 2023, se constituyó la Comisión de Adjudicación. Aprobando la concesión de ayuda a la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN, por importe de 750,00 €.

El día 11 de septiembre de 2023, se aprobó la Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la base décimo sexta.

El expediente acompaña, asimismo,

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe técnico del Responsable del Servicio de Educación) e

• Informe, firmado por El Director del Departamento de Inversiones y Financiación Afectada y la Interventora, de que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada la referida justificación, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la ASOC. DE PADRES Y AMIGOS DEL COLEGIO CEIP JOSÉ MARÍN para “ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DURANTE EL AÑO 2023 - CURSOS ESCOLARES 2022-2023 Y 2023-2024”, concedida mediante Propuesta de Concesión de la Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Adjudicación, obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación 895074J.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTO DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VÍDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. Expediente 901984F.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.372,50 €) constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 18 de noviembre de 2022, referente al contrato del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”; y,

ATENDIDO, que el lote 2 (suministro de equipamientos de iluminación escénica) del mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 a PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57.414,50 €), correspondiendo la cantidad de 47.450,00 € al precio



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

base y 9.964,50 € al 21 % del I.V.A.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en quince días naturales, con efectos a partir de su formalización.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de 6 meses de garantía establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del suministro.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

ATENDIDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F. B85948909, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.372,50 €) constituida mediante ingreso en efectivo realizado el 18 de noviembre de 2022, referente al contrato del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTUACIÓN “CUBRIMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN CIEZA”. Expediente 902337X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“Con fecha 3 de abril se publicó en el Boletín Oficial de la Región de





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

Murcia extracto de la Orden de 31 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 4 de mayo de 2023, adoptó, entre otro, el acuerdo de solicitar una subvención por importe de 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros) para la actuación denominada “Cubrimiento de pista polideportiva en Cieza”, siendo los porcentajes previstos de aportación de cada administración los siguientes:

Presupuesto base de licitación del Proyecto Básico: 467.655,72 €		
	Cantidad en €	Porcentaje %
1.- Aportación CARM	150.000,00 €	32,07%
2.- Aportación Ayuntamiento	317.655,72 €	67,93 %
3.- Otras aportaciones	0,00 €	0 %
Total (1 +2 + 3)	467.655,72 €	100 %

Con fecha 15 de diciembre de 2023, se dictó la Orden de concesión, compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de subvenciones destinadas a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas municipales, concediéndose al Ayuntamiento de Cieza una subvención por importe de 150.000,00 €.

Ante la imposibilidad de habilitar la partida correspondiente para la ejecución de la citada actuación, en el ejercicio 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias delegadas por resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2024, el Concejal Delegado de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la solicitud de renuncia a la subvención concedida por importe 150.000,00 (ciento cincuenta mil euros) para la actuación denominada “Cubrimiento de pista polideportiva en Cieza” por parte de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del escrito de renuncia de la subvención a presentar a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

TOMANDO RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA AL OBJETO





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

DE QUE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN VIGENTES SUSCRITOS CON LA MERCANTIL BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, PASEN A LA MERCANTIL OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Expediente 902893T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la mercantil OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 ha presentado solicitud sobre comunicación de fusión por absorción de la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F A48001648.

ATENDIENDO que por el Departamento de Contratación se ha emitido el siguiente:

INFORME

I.- ANTECEDENTES DE DE HECHO

1. El Ayuntamiento de Cieza tiene suscrito con la entidad BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F A48001648 el contrato del “SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Dicho contrato fue prorrogado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2024, con efectos hasta el día 16 de marzo de 2025, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2. En fecha 28 de diciembre de 2023 se procedió a la elevación a público de la fusión por absorción de la entidad BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A48001648 por parte de la sociedad absorbente OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220.

3. Se ha comprobado en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del estado que OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS está inscrita como entidad aseguradora.

4. En el expediente electrónico se acompaña la siguiente documentación:

* Escritura de fecha 28 de diciembre de 2023 de fusión por absorción de la sociedad OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (como sociedad absorbente).

*Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, donde se acredita las condiciones de capacidad y que no existen prohibiciones para contratar.

*Certificado de la Seguridad Social a nombre de OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS de estar al corriente.

*Certificado de la Agencia Tributaria a nombre de OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS de estar al corriente.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

El régimen jurídico de las operaciones societarias se concentra en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Conforme a lo señalado en los artículos 22 y 23 de dicha ley, en virtud de la fusión, dos o más sociedades mercantiles inscritas se integran en una única sociedad mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios y la atribución a los socios de las sociedades que se extinguen de acciones, participaciones o cuotas de la sociedad resultante, que puede ser de nueva creación o una de las sociedades que se fusionan. Si la fusión hubiese de resultar de la absorción de una o más sociedades por otra ya existente, ésta adquirirá por sucesión universal los patrimonios de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, aumentando, en su caso, el capital social de la sociedad absorbente en la cuantía que proceda.

A su vez, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), regula en su artículo 98 los supuestos de sucesión del contratista.

SEGUNDO.- SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA

El artículo 98 de la LCSP señala que en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

A los efectos anteriores la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Considerando que la sociedad OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220 (como sociedad absorbente) ha comunicado a la unidad de patrimonio del Ayuntamiento de Cieza, la fusión por absorción, aportando copia de la escritura de fusión y certificados de estar inscrito en el ROLECE, y de estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Seguridad Social, al objeto de acreditar que reúne con las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y acreditados los medios precisos para una correcta realización de la prestación del servicio adjudicado, procede la sucesión del contratista que quedará subrogado en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

En este sentido, la Sentencia de 29 de marzo de 2021 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Canarias, en su recurso N.º 83/2019 manifiesta que la sucesión en el procedimiento de contratación no se produce por la mera aportación de la escritura pública de fusión, sino que requiere de un acuerdo del órgano de contratación apreciando que la entidad absorbente reúne las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar y solvencia.

TERCERO.- COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Conforme a la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, le



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

corresponde a la Junta de Gobierno Local las competencias que le vengán atribuidas a la Alcaldía como órgano de contratación respecto a los contratos administrativos, excepto las referidas a los contratos considerados menores por la normativa vigente en materia de contratación.

CONSIDERANDO que se ha producido la sucesión del contratista por fusión de empresas, continuará el contrato con la nueva entidad que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

HE PROPUESTO

Tomar razón sobre la sucesión del contratista, al objeto de que todos los expedientes de contratación vigentes suscritos con la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. A48001648, pasen a la mercantil OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF: A28119220.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

(1ª U)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES NECESARIAS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIONES, SONOMETRÍA, ALCOHOTEST Y CALIBRADORES, ASÍ COMO SU CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA. Expediente 884306D

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES NECESARIAS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIONES, SONOMETRÍA, ALCOHOTEST Y CALIBRADORES, ASÍ COMO SU CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA, al objeto de dotar al Ayuntamiento de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y de gestión de las revisiones necesarias de los aparatos de comunicaciones, sonometría, alcohótest, y calibradores, así como su calibración periódica; asimismo, comprende la reposición del material necesario para la realización de las pruebas que se realicen (boquillas para realizar pruebas de alcohótest y drogas, rollos de papel para la impresora, tinta de impresión, cargadores, baterías, etc).

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES NECESARIAS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIONES, SONOMETRÍA, ALCOHOTEST Y CALIBRADORES, ASÍ COMO SU CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y DE GESTIÓN DE LAS REVISIONES NECESARIAS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIONES, SONOMETRÍA, ALCOHOTEST Y CALIBRADORES, ASÍ COMO SU CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN PERIÓDICA.

3º.- Aprobar el gasto por importe ANUAL de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS (7.139,00 €), correspondiendo la cantidad de 5.900 € al precio base y 1.239 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ª U)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL”. Expediente 891141X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL, al objeto de que la Policía Local de Cieza pueda desarrollar sus competencias legales en Atestados de Tráfico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 7.438,02 € al precio base y 1.561,98 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ETILÓMETRO EVIDENCIAL PORTÁTIL, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3ª U)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. Expediente 895504F

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, para el correcto funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 7.438,02 € al precio base y 1.561,98 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA., disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4ª U)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INTANTIL MUNICIPAL PARA EL CURSO 2024/2025. Expediente 904535Z

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de escuelas infantiles:

“Estando próximo el período de matriculación de la Escuela Infantil Municipal para el curso 2024/2025 que comenzará el día 9 de abril hasta el 26 de abril y siendo necesario aprobar las bases de la convocatoria de plazas, y es por lo que la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- Aprobar la convocatoria de plazas y las bases para la matriculación de la Escuela Infantil Municipal para el Curso 2024/2025.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD9 DAVZ 77WA U7ED

Acta 25/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068497

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 18